Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00443

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
EJECUTANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA – FINANCIERA COFINCAFE
EJECUTADO: JORGE ARLEX VIDAL ARISTIZABAL
DORA LUCIA OCAMPO GIRALDO
RADICACIÓN: 63001400300820210-00443-00

De acuerdo a manifestación efectuada por el apoderado judicial del extremo demandante y como no se obtuvo respuesta por parte de Secretaría de Tránsito de Cali, valle del cauca, al oficio 1180 del 21 de octubre de 2021, visible a archivo 11pdf del expediente digital, se procede a **REQUERIRLA** para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto, informen al despacho sobre la efectividad de la medida de embargo del vehículo identificado con las siguientes características: "PLACA: CUN423 CLASE DE VEHÍCULO: AUTOMOVIL SERVICIO: Particular MARCA: SUZUKI MODELO: 2009 COLOR: NEGRO TITAN SECRETARIA DE TRANSITO: STRIA MCPAL TTO y TTE CALI VALLE", el cual se encuentra inscrito en esa entidad y es propiedad de la demandada.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío expídanse el oficio respectivo con copia de éste auto y del oficio oficio 1180 del 21 de octubre de 2021 (archivo 11pdf del expediente digital).

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
29 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

F.B.A

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aed318d36549707101aca8a94b48973824033b8641cad9f8dd7fbb750b70096e**

Documento generado en 26/05/2023 10:52:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica